



"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 12609/12

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EXTRACTO: S/ CONVENIO ACUERDO FEDERAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 26741.

DICTAMEN ALG N° 261412.

1

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

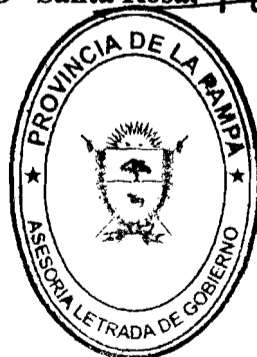
Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de decreto obrante a fs. 32/33, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propicia la ratificación del Acuerdo Federal suscripto el 9 de agosto del año en curso entre el Estado Nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), en el cual se arbitran las medidas conducentes para el cumplimiento de la Ley N° 26.741.

Mediante el acuerdo suscripto, se efectuó la distribución de acciones del paquete accionario de YPF Sociedad Anónima, correspondiendo el cuarenta y nueve por ciento (49%) a las provincias integrantes de la OFEPHI, asignándosele a nuestra provincia el uno por ciento (1%) de acuerdo al nivel de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas en la misma.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las presentes actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 NOV 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA